

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 1047 de fecha 29.04.2013 de la Jefa del Depto. de Salud;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

D E C R E T O

1.- **ORDENASE MEDIANTE TRATO DIRECTO** la revisión, mantención, reparación y puesta en servicio de la ambulancia marca Hyundai, modelo Grace Van H-100, año 2003, N° Motor D4BF1183519, N° Chasis KMFFD27FP2K512783, PPU VV-6284, asignada al Centro de Salud Santa Anselma, a la empresa **Automotores Gildemeister S.A.**, RUT 79.649.140-K, con domicilio en Américo Vespucio N° 570, Pudahuel, por un valor total de \$1.100.695, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10, N° 7, letra g) del Reglamento del Trato Directo.

2.- **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del Presupuesto 2013 vigente.

3.- **EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL** procederá a emitir la correspondiente Orden de

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.